Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20165500975211**

20165500975211

Bogotá, **28/09/2016**

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
LEASING BANCOLOMBIA S.A.
CARRERA 12 No. 8 - 55
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **49047** de **16/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI [ ] **NO** [X]

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones
Anexo: Lo enunciado.
Transcribió: Yoana Sanchez**
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad – Tel: 269 33 70 PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte.gov.co
Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 4 9 0 4 7 **DEL** 16 SEP 2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución **35593** de 29/07/2016.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y, el artículo 9 del Decreto 173 de 2001 ahora Artículo 2.2.1.7.1.2 del Decreto 1079 del 2015.

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte, tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa, en materia del cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte; la eficiente y segura prestación del servicio de transporte y de los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura del transporte.

Que en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre otras las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresa unipersonales y las personas naturales que presten el servicio de transporte y demás que determinen las normas legales.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2001, modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001, la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de la transgresión de las normas relativas al transporte terrestre, de conformidad con la legislación vigente y las demás que implementen al efecto.

Que mediante Resolución 35593 de 29/07/2016, se aperturó una investigación, por hechos relacionada con el vehículo con placa SZQ816.

Que al realizar un estudio de los hechos y pruebas que causaron la apertura de investigación, se observa que existe una duda razonable para establecer si se cometió la transgresión formulada, encontrando procedente ordenar el archivo de la investigación iniciada.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCION No. 49047 **DEL** 16 SEP 2016

Por la cual se ordena el archivo de la investigación iniciada mediante Resolución **35593** de 29/07/2016.

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el archivo de investigación iniciada mediante Resolución No. 35593 de 29/07/2016, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. Notifíquese el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transportes, al señor(a) LEASING BANCOLOMBIA S.A., en la ciudad de BOGOTA, BOGOTA D.C., ubicada en la CR 12 N 8 55, o en su defecto, de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Contra el presente acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 49047 16 SEP 2016

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Angela Galindo
Revisó: Lina Huari

Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro **20165500930051**

20165500930051

Bogotá, 16/09/2016

Señor (a).

LEASING BANCOLOMBIA S.A.
CARRERA 12 No. 8 - 55
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) Señor (a).(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **49047 de 16/09/2016** por la(s) cual(es) se **ARCHIVA** una(s) investigación(es) administrativa(s).

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link ***"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"*** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted Señor (a).(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link ***"Circulares Supertransporte"*** y remitirlo a la **Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad** de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
Revisó:VANESSA BARRERA
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 48889.odt

GD-REG-23-V3-28-Dic-2015

Representante Legal y/o Apoderado
LEASING BANCOLOMBIA S.A.
CARRERA 12 No. 8 - 55
BOGOTA - D.C.

72
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - Superintendenci

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:111311395

Envío:RN646212780CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LEASING BANCOLOMBIA S.A.

Dirección:CARRERA 12 No. 8 - 55

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:110321070

Fecha Pre-Admisión:
30/09/2016 12:04:32

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
Min. IC Res Mensajería Express 001967 del 09/09/2011

El us

CALLE 37 #28B-21
Tel. 2693370

Página 1 de 1

4-72 Motivos de Devolución

Desconocido X	No Existe Número
Rehusado	No Reclamado
Cerrado	No Contactado
Fallecido	Apartado Clausurado
Fuerza Mayor	
Dirección Errada	
No Reside	

Fecha 1: 03 SEP 2016
Fecha 2:
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones: No hay calle 8 parque